

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0022889/2018

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mariana del Milagro Rodríguez – Legajo 43223- , solicitando licencia por razones de estudio con goce de haberes por el plazo de 6 (seis) meses para la finalización del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina dictado en el CEA de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 11 a fs. 13 obra copia del Dictamen “satisfactorio” del Comité Evaluador del Ciclo Inicial de Carrera Docente.

Que el Departamento de Personal informa a fs. 14 que la Lic. Mariana del Milagro Rodríguez – Legajo 43223- revista en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea hasta el 31/03/2019, categoría 115, código SIU-Mapuche 280783 nexa 280783, y sugiere estudiar la solicitud presentada por la profesora dentro de lo establecido en el Art. 49 Inc. e) Apartado I del CCT – RHCS 1222/2014, el procedimiento establecido en la RHCD 236/2017 , teniendo en cuenta la presentación obrante a fs. 8 a 13.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

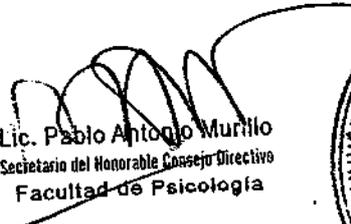
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud presentada por la Lic. Mariana del Milagro Rodríguez – Legajo 43223-, sujeto a la factibilidad del Área Económico Financiera.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº: **212**



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología